

RESOLUCIÓN No. 411

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL IICA

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Las Resoluciones IICA/CE/Res.386 (XXII-O/03) del Comité Ejecutivo y IICA/JIA/Res.382(XI-O/01) de la JIA referidas a la evaluación del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA;

El documento IICA/CE/Doc.s.n.(04) “Respuesta del IICA a las Recomendaciones de la Evaluación Externa del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (SAIA)”.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General ha realizado una importante labor para redireccionar y hacer más eficaz su programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos;

Que se han cumplido en gran parte las recomendaciones de la Evaluación General Externa que se hizo al referido programa en el 2003;

Que la Sanidad e Inocuidad de los Alimentos es un elemento central en los esfuerzos que realizan los Estados Miembros del IICA por desarrollar una agricultura más competitiva y por fortalecer el posicionamiento de sus productos de origen agropecuario y agroindustrial en el mercado mundial, protegiendo al mismo tiempo la salud del consumidor.

RESUELVE:

1. Reconocer los progresos logrados por la Dirección General en la implementación tanto de la Resolución No. 386 del Comité Ejecutivo como de la Resolución No. 382 de la JIA.

2. Instruir al Director General para que continúe los esfuerzos por fortalecer y ampliar los servicios de cooperación del IICA en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos en los países del hemisferio, en alianza con organismos nacionales e internacionales.